

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE UN SERVICIO DE RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN CONFORME A LA NORMA UNE-EN ISO 9001:2015, LA NORMA UNE-EN ISO 14001:2015, NORMA UNE 170.001-2:2007 Y LA ISO 45001:2018, CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA CONFORME AL GRI ESTANDAR/NORMA AA1000/AS Y AUDITORIA REGLAMENTARIA PRL, REFERENTE A LA MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 115.**

### 1. ALCANCE

El alcance del contrato sería la prestación de un servicio de renovación de la certificación, conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, la Norma UNE-EN ISO 14001:2015, Norma UNE 170.001-2:2007 y la ISO 45001:2018, Certificado de verificación de Memoria de Responsabilidad Social Corporativa conforme al GRI Estándar /Norma AA1000/AS y Auditoria reglamentaria PRL, referente a la organización de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 115 ( en adelante Cesma) para sus siguientes centros:

PROVINCIA	LOCALIDAD	DIRECCION	ALCANCE					MEMORIA RSC	PRL
			9001	14001	170.001-2	45001			
Ceuta	Central	Avda. Nuestra Señora de Otero, s/n, 51002	X	X	X	X	X	X	
Ceuta	Ceuta	Avda. Nuestra Señora de Otero, s/n, 51002	X	X	X	X		X	
Sevilla	Sevilla	Avda. Jose M <sup>a</sup> Moreno Galván, nº 4, Edificio Parque Florida I, 41003	X	X	X	X		X	
Sevilla	Dos Hermanas	C/ San José, 15, bajo, 41700	X	X	X	X		X	
Cádiz	Algeciras	Ctra. La Granja, Edificio, Príncipe I, 11204	X	X	X	X		X	
Cádiz	Jerez de la Frontera	Plaza Madre de Dios, nº 2, 11401	X	X	X	X		X	
Cádiz	Puerto Santa M <sup>a</sup>	C/ Anglada, 2 P.I. El Palmar, 11500	X	X		X		X	
Cádiz	Jerez de la Frontera	C/ Madre de Dios, s/n, 11401	X	X	X	X		X	
Málaga	Málaga	C/ Cuarteles, 10, 29002	X	X	X	X		X	

Córdoba	Córdoba	Ctra. De Trassierra, s/n,14011	X	X	X	X	X
Cádiz	Cádiz	Plaza de Argüelles, nº 6,11004	X	X	X	X	X
Huelva	Huelva	Avda. Cartagenera, 19, 21006	X	X	X	X	X
Malaga	Marbella	Avda. Severo Ochoa,12 – Edificio Puerta de Marbella, 29603	X	X		X	X
Granada	Granada	Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. del Conocimiento, 15- Armilla, 18016	X	X		X	X
Almería	Almería	Avda. Blas Infante, 17- BI-4-Local I, 04006	X	X		X	X
Málaga	Vélez Málaga	C/ Puerta del Mar, s/n- Local 24-25, 29740	X	X	X	X	X
Málaga	Estepona	C/ Grazalema 15, Esquina Avda. Andalucía, edif. Estela, local 2, 29680	X	X	X	X	X

## 2. REQUISITOS TÉCNICOS

Las empresas licitadoras deberán:

1. Estar inscrita como Empresa Certificadora en la Normativa UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 y UNE 170001-2:2007 así como para realizar la verificación de Memorias de Responsabilidad Social Corporativa conforme a la guía elaborada por Global Reporting Initiative (GRI) y auditorías reglamentarias de PRL.
2. La empresa deberá contar con delegación en Andalucía.
3. Será requisito indispensable que, al menos un auditor, sea médico auditor acreditado para la norma UNE-EN ISO 9001:2015. Se valorará la experiencia del personal acreditado como médico auditor

### **3. PRESTACIONES A REALIZAR**

Los servicios requeridos son los establecidos para la certificación habitual de sistemas de gestión de calidad, medioambiente, seguridad y salud en el trabajo, accesibilidad universal y PRL, así como para el proceso de verificación de la Memoria elaborada conforme a la Guía del GRI.

Los trabajos y prestaciones aquí descritas se consideran mínimas y, en consecuencia, podrán ser mejoradas y perfeccionadas por los licitadores en sus propuestas, que Cesma, podrá aceptar total o parcialmente.

La planificación y realización de las visitas de auditoría necesarias para el cumplimiento del presente contrato se llevarán a cabo en coordinación con la Dirección de Área correspondientes a estos ámbitos de Cesma y adaptándose al horario del centro de trabajo en cuestión.

Se especificará la muestra a auditar cada año, el detalle justificado de jornadas de auditoría y la oferta anual de la vigencia del contrato.

Se elaborará el programa de auditoría detallado en cuanto a puntos a revisar y distribución de tiempos, estableciendo de mutuo acuerdo con Cesma las fechas de auditorías al comienzo de cada año. En concreto, cada año la empresa adjudicataria presentará el programa de auditoría del conjunto de centros muestreados, indicando las jornadas en número de horas totales y detallando para cada uno de los centros la fecha, la norma de referencia a auditar, el auditor/es y las jornadas dedicadas. Este plan debe estar listo como mínimo 2 meses antes de la primera visita de auditoría.

Se realizará las auditorías sobre los centros de trabajo seleccionados en la muestra y de acuerdo al programa de auditoría.

Se emitirá la certificación del sistema de gestión para las distintas normas de referencia y para cada centro de trabajo de Cesma de la localidad recogidos en el alcance del presente documento.

Las tareas a realizar serán llevadas a cabo por el personal declarado en la oferta, quedando prohibida la subcontratación de las prestaciones del contrato.

Las personas asignadas no podrán ser sustituidas, salvo consentimiento expreso de Cesma, previo análisis del currículum de quienes se designen para la sustitución, que deberán ser de la misma especialidad y grado de cualificación de las personas asignadas inicialmente.

En el caso de que la entidad de acreditación determinara que no se ha destinado el tiempo suficiente para llevar a cabo una auditoría completa de los sistemas de gestión cubiertos por el alcance de la auditoría y, como consecuencia, se hiciera necesaria la realización de jornadas de auditoría adicionales, éstas correrán por cuenta de la adjudicataria sin que Cesma tenga que hacer desembolso alguno por este concepto.

### **Equipo técnico. Solvencia técnica**

El equipo técnico auditor propuesto deberá contar como mínimo con los siguientes miembros y experiencia técnica:

- Personas auditoras acreditadas en auditorías de las normas objeto del contrato y con experiencia acreditada de al menos 2 años en certificación o verificación de dichas normas/guía.
- Una persona auditora que actúe como responsable de la prestación del servicio y con experiencia acreditada de más de las que posea las personas auditoras del equipo, la cual:
  - Estará presente en la realización de las auditorías de los centros de trabajo de Cesma que procedan cada año y durante la vigencia del contrato.
  - Coordinará el equipo de auditores.
  - Elaborará y presentará el informe de auditoría.
  - Revisará la adecuación del Plan de Acciones Correctivas (PAC en adelante).

No obstante, para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, las empresas licitantes deberán ofrecer un servicio integral, que permita disponer de los recursos técnicos necesarios para poder dar respuesta con los niveles de calidad requeridos y dentro de los plazos exigidos.

Cesma se reserva el derecho a recusar miembros del equipo auditor, bien porque no fuesen compatibles (al trabajar en o para empresas de la competencia), por falta de experiencia o en base a la experiencia de Cesma con ese auditor concreto en anteriores auditorías.

### **Realización de auditorías**

Debido a la estructura del sistema, que combina partes centralizadas y descentralizadas, su extensión y dispersión, la empresa adjudicataria deberá presentar cada año, junto con los documentos requeridos para el programa de auditoría, un documento con directrices para el equipo auditor que facilite el proceso de auditoría en los centros de trabajo.

La duración de las auditorías, al completo, no puede dilatarse más allá de dos meses entre la primera visita y la entrega del informe.

### **Elaboración del informe de auditoría**

Cada informe contendrá al menos los siguientes puntos:

- Resumen de auditoría del año, incluyendo la descripción del alcance auditado (en castellano) para su posterior incorporación a los certificados, el detalle del equipo auditor, un resumen de las No Conformidades detectadas y la declaración de si el sistema es conforme o no.
- Inventario y descripción de los puntos fuertes del sistema.

- Inventario y descripción de las áreas de mejora del sistema.
- Inventario y descripción de las observaciones del sistema.
- Inventario y descripción de las no conformidades. Para cada no conformidad, se deberán completar a su vez los siguientes campos:
  - Descripción del incumplimiento, dejando claro qué es lo que no se cumple, tanto si se refiere a requisitos de la norma de referencia o a requisitos del sistema de Cesma.
  - Referencia a los hallazgos encontrados, incluyendo la recopilación de los distintos hallazgos encontrados en distintos centros y la referencia al centro de trabajo en el que se encontraron.
  - Magnitud del hallazgo. Detallando la muestra realizada y el número de hallazgos detectados para evidenciar la dimensión del incumplimiento.
  - Los distintos informes parciales con los hallazgos de auditoría de cada auditor sobre cada uno de los centros visitados.

El informe de auditoría se elaborará en un plazo comprendido entre una semana y no más de 15 días naturales desde la última visita a un centro de trabajo. Dentro de este periodo, la empresa adjudicataria dará a conocer el borrador del informe a la Dirección de Área correspondiente de Cesma. Este informe, no se dará como definitivo hasta que la Dirección de Área correspondiente de Cesma no acepte definitivamente el mismo.

### **Elaboración, evaluación y confirmación del Plan de Acciones Correctivas**

Una vez presentado el informe, Cesma dispondrán de al menos 1 mes para la elaboración y presentación del PAC.

Una vez enviado el PAC, la empresa adjudicataria dispondrá del plazo máximo de un mes para su evaluación y resolución.

Al cabo del mes, la empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito (correo electrónico o físico) al interlocutor determinado por Cesma que el PAC es correcto y que se da por concluida la auditoría del año.

### **Emisión y suministro de certificados**

Como resultado final del proceso de auditoría, la empresa adjudicataria deberá suministrar como mínimo los siguientes elementos:

- 1 certificado original, por cada uno de los centros de trabajo relacionados en el alcance del presente pliego, por norma de referencia, que incluya todos los correspondientes anexos, en formato físico y en castellano y acreditado por alguna entidad de carácter internacional.
- Una copia digital de los certificados. Ya sea su emisión digital directa o copia de los certificados físicos emitidos. Se valorará la capacidad de emisión de certificados con firma digital reconocida.

- Material necesario para la correcta utilización de la marca de certificación (logos, imágenes y normas de uso).
- Autorización explícita para el uso del certificado y marcas de certificación desde la fecha de aprobación del PAC y hasta la fecha de caducidad del mismo.

Además se valorará el hecho de que la empresa adjudicataria suministre de manera adicional la posibilidad de emisión de un único certificado para toda Cesma que incluya todos los alcances certificados.

En caso de ampliación o modificación de alcance, se emitirá un nuevo certificado junto con sus correspondientes anexos que incorpore los cambios, sin coste para Cesma.

#### **Modificación de alcances certificados e incorporación de certificados**

La empresa adjudicataria deberá permitir a Cesma modificar el alcance de los certificados, tanto para ampliar el alcance, incluyendo más centros o incorporando más procesos, como para reducirlo. También deberá poder hacerse cargo de certificados que se encuentren en el primer o segundo seguimiento.

Cualquier modificación de alcance supondrá la correspondiente modificación de la facturación, tanto al alza como a la baja.

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de tres anualidades durante los años 2022, 2023 y 2024 en tres etapas. Cada una de ellas anual, según el plan que se acuerde bajo cuyo cumplimiento vendrá obligado el adjudicatario.

Se exige a los licitadores que contemplen dentro de su oferta que, a petición de Cesma, pueda producirse una rescisión o reducción del alcance del contrato antes de su finalización (36 meses), con un preaviso por parte de Cesma de al menos 15 días. Esta situación motivará el descuento proporcional.

#### **5. CONTROL DE CALIDAD**

Al objeto de justificar la conformidad de la organización prestadora del servicio de certificación con los requisitos exigidos por la entidad acreditadora como empresa acreditada para realizar certificaciones de sistemas de gestión de calidad, medioambiente, PRL, accesibilidad Universal y memorias de responsabilidad social corporativa, se aportará la acreditación concedida por esa entidad, o entidades, en la oferta presentada.